



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0010-2012-UNDC

San Vicente de Cañete, 06 de febrero del 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima,

Que, al amparo del artículo 7° de la ley Universitaria N° 23733 se emiten las Resoluciones Ministeriales N° 0070-2010-ED y N° 0132-2010-EF designando a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, presidida por el Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza e integrada por el Mg. Augusto Hidalgo Sánchez, como Vicepresidente Administrativo y al Ing. Daniel Florencio Lovera Dávila, como Vicepresidente Académico, la cual es ratificada mediante la Resolución Ministerial N° 0301-2010-ED del 06 de octubre de 2010;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 111-2011-EF que autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2011 a favor de Universidad Nacional de Cañete y a la Directiva No. 005-2010-EF/76.01 que establece las pautas para la ejecución de los presupuestos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme a los reportes de notas que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley No.28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.-La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Cañete (001372) durante el mes de Enero 2012.

Artículo 3°.-Remitir copia de la presente Resolución, en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos, a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Economía y a los Organismos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. FERNANDO GILBERT QUEVEDO GANOZA

Presidente

Comisión Organizadora